



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Acho



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 100 –2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 **MAYO 04**

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 27887 se dispuso la adjudicación directa a través de sorteo público de las tierras habilitadas o eriazas de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación, hasta un total del 30% del área disponible, norma reglamentada por el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA; realizándose el sorteo el 19 de junio del 2005, resultando favorecidos los señores Francisco Casani Quispe y Maximiliana Suma Colque de Casani.

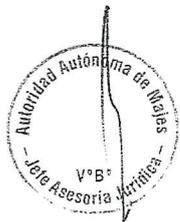
Que, con fecha 25 de julio del 2005, la Autoridad Autónoma de Majes celebró el Contrato de Compra Venta N° 497-PB6-2005 y la Addenda con los señores Francisco Casani Quispe y Maximiliana Suma Colque; elevado a Escritura Pública N° 002970 de fecha 24.10.2005, ante Victor Tinageros loza, Abogado - Notario.

Que, al fallecimiento de don **Francisco Casani Quispe**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 09.10.2007, otorgada ante Notario Público de Arequipa Javier Taboada Vizcarra; declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite: **Maximiliana Suma Colque**, así como a sus hijos **Juana Lourdes Casani Suma, Wilber Genaro Casani Suma, Melchor Gaspar Casani Suma y Damian Casani suma**, e inscrito en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida No. 11099829, de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP, de fecha 19 de octubre del 2007.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27.11.2015.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Reconocer a doña **Maximiliana Suma Colque** como Titular de la parcela No. **078** del Asentamiento **PB6** de Pampa Baja, del Proyecto Especial Majes – Sigwas, y en calidad de copropietarios conforme a Ley, a los herederos de don don Francisco Casani Quispe, conformada por su cónyuge supérstite doña **Maximiliana Suma Colque**, y a sus hijos **Juana Lourdes Casani Suma, Wilber Genaro Casani Suma, Melchor Gaspar Casani Suma y Damian Casani Suma**, en todos sus derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N°





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

497-PB6-2005, Addenda de fecha 25 de Julio del 2005 y Escritura Pública N° 002970 de fecha 24.10.2005, de acuerdo a las condiciones establecidas en el D.S. 002-2004-VIVIENDA, Reglamentada mediante Ley 27887; expidiéndosele el contrato correspondiente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo